

## MEMORIA


En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.1a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.Legis. 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Reglamento por el que se desarrolla la normativa presupuestaria contenida en dicho Texto Refundido aprobado por el R.D. 500/1990, se expone a continuación la memoria explicativa del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2020 comprensivo del de la propia Entidad, sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Fundación de capital íntegro de la Corporación, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior.

### I. INTRODUCCIÓN.

En el ejercicio 2020 se inicia planificación presupuestaria de un mandato ilusionante. Un mandato lleno de proyectos que se tiene previsto acometer a lo largo del periodo que lo comprende y como tal, planificar su realización de una forma ambiciosa pero a la vez realista y responsable. Se quiere acometer los servicios e infraestructuras que necesita la ciudad, sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos de eficiencia en la gestión del gasto y con la responsabilidad que requiere la administración de los recursos públicos. El dar satisfacción a las necesidades demandadas por los vecinos es el reto ineludible que este grupo de gobierno tiene como primera prioridad a cumplir.

No dejamos de lado el principio de prudencia que se debe aplicar en las previsiones de ingreso para el presupuesto de 2020 y aunque el incremento del esfuerzo en la prestación de servicios para la ciudadanía ha sido relevante, el margen generado para que se puedan acometer infraestructuras que demandan los vecinos y que son del todo punto necesarias, se ha mantenido en niveles razonables. En particular, para este grupo de gobierno la política de promoción de viviendas públicas es un reto vital que la ciudad debe afrontar a la mayor brevedad en un mercado donde es obligación de este Ayuntamiento colocarse junto a los colectivos que con mayor necesidad reclaman su derecho a una vivienda digna.

Código Seguro De Verificación	HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	26/11/2019 11:58:48
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	26/11/2019 11:49:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==</a>		



Hechas estas consideraciones, las principales líneas que inspiran el presente presupuesto son las siguientes:

**1.- VIVIENDAS.** Es objetivo fundamental de este grupo de gobierno el situar la promoción de viviendas públicas como prioridad absoluta en la planificación presupuestaria. La promoción de viviendas se dota en el presupuesto de 2020 de un total de 15,4 M € que incrementa el gasto en política municipal de viviendas en 9,7 M € respecto al ejercicio de 2019, lo que supone un 170,2% de incremento, en una clara apuesta por reforzar la actuación municipal en esta materia.


**2.- POLÍTICAS SOCIALES:** Conjuntamente con la política de promoción de vivienda pública, en el Presupuesto para 2020 hay que señalar que las políticas sociales se incrementan para apoyar a las personas más desfavorecidas. Así, el aumento en protección y promoción social se sitúa en 3,5 M € para un total de 41,2 M € en el próximo ejercicio, un 9,3% más, que permitirá mejorar la calidad de vida de los que más lo necesitan.

**3.- CULTURA Y DEPORTES:** El Grupo de Gobierno en un afán de reforzar las políticas que promuevan la cultura y el deporte impulsará dichas áreas en el Presupuesto 2020, como muestra decidida de que potenciar las actuaciones dirigidas a trabajar por y para las personas. Así, el gasto en materia de cultura crece un 21,7% hasta alcanzar los 20,9 M €, mientras que el correspondiente a deportes lo hace en un 10,9%, elevándose a un total de 13,2 M €.

**4.- EMPLEO:** En la misma línea que las anteriores y entendiendo que el empleo es el primer modo de mejorar la calidad de vida de los vecinos de Santa Cruz de Tenerife, las políticas de fomento del empleo se verán incrementadas en un 8,2% para un total de 6M€ que se gestionarán en el ejercicio de 2020.

## II. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Código Seguro De Verificación	HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	26/11/2019 11:58:48
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	26/11/2019 11:49:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==</a>		



El contenido del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para este ejercicio 2020 presenta las novedades descritas anteriormente respecto de los Presupuestos del pasado ejercicio, estando conformado por el de la propia Entidad y los de los Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles y Fundación de capital íntegro de la Corporación existentes hasta la fecha, esto es: O.A. de Cultura, O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas, O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Atención Social, Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. y Fundación Santa Cruz Sostenible.

Considerando que el contenido de cada uno de los Presupuestos de las Entidades reseñadas anteriormente vendrá convenientemente explicado en las memorias de cada uno de ellos, por lo que se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento cabe reseñar que al necesario detalle de los estados de gastos e ingresos, se acompaña:


- El informe económico financiero que justifica las bases utilizadas para la previsión de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender los gastos exigibles.
- La Liquidación del ejercicio 2018 y un avance de la del ejercicio corriente.
- Los anexos de personal y de las inversiones a realizar en este ejercicio.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Fundación Municipal.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Corporación.

### III. CONCLUSIÓN.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2020 alcanza una cifra de 278 M €, resultado combinado de dos tendencias opuestas:

- Por un lado el gasto no financiero, es decir, el gasto que va destinado a los servicios a prestar a los ciudadanos, crece en 9,1 M € (3,5%).

Código Seguro De Verificación	HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	26/11/2019 11:58:48
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	26/11/2019 11:49:32
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==</a>		





- Por otro, el gasto relativo a los pagos a afrontar como consecuencia del endeudamiento de la corporación, se reduce en 18,6 M € (85,5%).

El grupo de gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife defiende un vuelco inequívoco a las políticas por y para las personas, lo que se traduce en los porcentajes de crecimiento en las políticas de vivienda, protección social, fomento del empleo, la promoción de la cultura y el deporte.

Así mismo, se impulsa, en la medida de lo posible, los servicios al vecino, asumiendo nuevas obligaciones que permitirán mejora la calidad de vida de la ciudad. Este esfuerzo se controlará con mayor criterio desde las distintas áreas, permitiendo que Santa Cruz se convierta en la ciudad que este grupo de gobierno busca para las necesidades que la ciudadanía de 2020 demanda.

Por último, no debe olvidarse que esta propuesta de presupuesto se hace con las dificultades que supone gestionar las diferentes limitaciones que el ordenamiento jurídico impone para la gestión presupuestaria local y que, lejos de permitir mejorar la calidad de vida a los ayuntamientos que cuentan con una capacidad financiera más que solvente, limita absolutamente su capacidad de gasto.

Código Seguro De Verificación	HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	26/11/2019 11:58:48
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	26/11/2019 11:49:32
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HEbB48ZeVS+AzlKrhOokrA==</a>		

